



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1017 de 2022

Carpetas Nos. 2774 de 2022 y 1622 de 2021

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

CORRESPONSABILIDAD EN LA CRIANZA

Normas

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS VÍNCULOS CON EL ESTADO

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Diego Echeverría.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino, Mario Colman, Rodrigo Goñi, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Eduardo Lust, Nicolás Mesa, Aníbal Méndez, Mariano Tucci Montes de Oca y Pablo Viana.

Delegado de Sector: Señor Representante Gustavo Zubía.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Diego Echeverría).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Previamente, estuvimos discutiendo el orden de tratamiento de los proyectos que tenemos a estudio y las delegaciones que recibiremos en las próximas reuniones de esta Comisión.

Tal como acordamos, en la reunión del próximo 14 de setiembre vamos a considerar el punto que figura en tercer término del orden del día de hoy, que refiere a un solar del departamento de Colonia.

Además, recibiremos a la ONG Somos Todos Uruguayos, por el punto que figura en sexto término del orden del día, y a las diputadas Silvana Pérez Bonavita y Nibia Reisch, por dos proyectos distintos que están a consideración de esta Comisión. Esa reunión será presencial.

El día 21 de setiembre realizaremos una reunión extraordinaria, en la que daremos la posibilidad de participar vía Zoom a quienes no puedan hacerlo en forma presencial.

En dicha reunión recibiremos, para el tratamiento del proyecto de ley "Corresponsabilidad en la Crianza. (Normas)", a la senadora Carmen Asiaín, así como a representantes de Adasu (Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay), de Acdar (Asociación Civil Dra. Adela Reta), del Comité de los Derechos del Niño, de Anong (Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo) y de Adepu (Asociación de Defensores Públicos del Uruguay).

El 28 de setiembre realizaremos otra reunión extraordinaria a la que convocaremos a la Intersocial Feminista, al INAU, a la Asociación de Magistrados del Uruguay, a Unicef y a la Cátedra de Práctica Profesional de la Udelar.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Si fuera posible, solicito que se invite, dentro de la Cátedra de Práctica Profesional de la Udelar, a las señoras Daniela Pérez y Mariella Bernasconi.

También propongo invitar al Círculo de Mediación y a los colectivos Familias Unidas por Nuestros Niños y Abuelas sin Nietos.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Con respecto al planteo de la diputada Inzaurralde de convocar a la Cátedra de Práctica Profesional, nos gustaría que se invitara, particularmente, al doctor Ceretta, acompañando esa delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si podemos invitar a la Cátedra y elegir las personas que queremos que vengan.

(Diálogos)

SEÑORA SECRETARIA.- El procedimiento usual es que con el oficio de invitación remitamos la versión taquigráfica de lo que se dijo en la sala. Ellos deciden. Hacemos una invitación; no tenemos potestades para exigir a nadie que venga.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Nosotros sugerimos la presencia de las personas que señalamos.

En el caso de la Asociación de Magistrados del Uruguay, solicitamos que se invite al doctor Eduardo Cavalli.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Con respecto a la convocatoria al Consultorio Jurídico de la Udelar, cuyo director era el doctor Ceretta -creo que ahora el director es el doctor Williman-, no sé cómo lo hacen, pero creo que se

debería invitar a la Dirección del Consultorio Jurídico y, si quieren que venga alguien en particular, también a esas personas que se pide especialmente que concurran, pero que el Consultorio resuelva.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Sí, claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; nosotros convocamos a la institución y ella es la que resuelve quién la representa.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- La convocatoria a Unicef Uruguay es a los efectos de que expliquen el artículo 67.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si en el caso de Unicef la idea es que se pronuncien sobre un artículo específico, en lugar de invitarlos a venir a la Comisión, podemos pedirles un informe por escrito.

(Interrupción de la señora representante Bottino)

——Entonces, invitamos a los representantes de Unicef y les advertimos que tenemos especial interés en conocer su opinión sobre determinado tema.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Queremos que expliquen el artículo 67 de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género y el artículo 124 del Código de la Niñez y la Adolescencia, referidos por segundo informe, y si ratifican los tres informes presentados en el Senado.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Quiero dejar constancia de que el proyecto que salió del Senado fue la conjunción de dos proyectos que se trataron en forma separada. Por eso nos llamaba la atención que se convocara a la senadora Carmen Asiaín. En definitiva, se trató un proyecto que tenía por nombre “Tenencia Compartida” y otro, denominado “Corresponsabilidad en la Crianza”. Se convocó a distintas delegaciones que se pronunciaron por uno de los proyectos y, por otro, en forma separada. Algunas fueron y otras no fueron, pero la mayoría de las delegaciones que se pronunciaron no lo hicieron con respecto al proyecto final, sino a otro, que tiene un contenido distinto.

Nosotros queremos solicitar que se convoque a varias delegaciones, algunas de las cuales coinciden con las que propuso la diputada Inzaurralde y otras que solicitaron ser recibidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuántas son, simplemente para ver cómo las distribuimos.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Las voy a nombrar, así que se podrá tomar nota de cuántas son.

Proponemos convocar a las siguientes instituciones: Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, Red Pro Cuidados, Cladem (Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer), Asociación Civil El Paso, El Abrojo, Varones por la Igualdad, Sociedad Uruguaya de Pediatría, Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia, Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. Con respecto a esta última asociación, me queda la duda de si pidieron audiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Entonces, la audiencia ya fue pedida.

Continúo con las delegaciones que proponemos convocar: Coordinadora de Psicólogos del Uruguay -Área de Psicología Jurídica y Forense; Sindicato Único de

Trabajadores y Trabajadoras del INAU y del Inisa; ONG Claves, que no fue al Senado, particularmente, la psiquiatra Magdalena García Trovero, que forma parte de es ONG y, además, es directora adjunta de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, especialista en la materia.

Además, en virtud de que no fue consultada y de que este tema contiene normas de derecho procesal, solicitamos un informe de la Cátedra de Derecho Procesal, que puede ser realizado por escrito.

Creo que no tenemos un comparativo -no tuve tiempo de corroborarlo- entre el Código de la Niñez, el proyecto actual y la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género; si no lo tenemos, solicito que se haga ese comparativo entre las tres normas porque, en definitiva, este proyecto contiene referencias a la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género.

También quiero dejar constancia de que cuando recibamos a la delegación de Unicef vamos a solicitar que se expida sobre todo el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La diputada Bottino propuso convocar once delegaciones y pedir un informe por escrito. Propongo distribuir esas convocatorias.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Nosotros vamos a pedir la comparecencia de la organización Stop Abuso, que ya vino en el período anterior, en el que trabajamos en este tema durante cuatro años, y al psicólogo Alejandro De Barbieri.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tenemos catorce nuevas delegaciones que se suman a las que ya teníamos establecido recibir los días 21 y 28 de setiembre.

Yo voy a proponer -aunque sé que es un ejercicio pesado- que dividamos esas catorce delegaciones y las distribuyamos dejando siete para el 21, agregándolas a los que ya estaban previstas, y otras siete para el 28. Obviamente, esas van a ser reuniones largas, pero creo que valen la pena para recibir a todas las delegaciones.

De manera que en una reunión recibíamos trece delegaciones y en la otra quince.

(Diálogos)

——La Secretaría nos pasará el listado de las delegaciones para que tengamos claro el orden de las visitas.

Obviamente, nosotros cursaremos las invitaciones, pero luego se hará el listado en base a las confirmaciones pertinentes.

(Diálogos)

——Vamos a ser bastante estrictos en el manejo del tiempo de las delegaciones: les propondremos quince minutos para exponer y quince más para intercambiar ideas, es decir que dedicaríamos media hora por delegación.

Exhorto a todos los compañeros de Comisión a ser bien disciplinados y a evitar -por favor- los diálogos e intercambios entre nosotros, aunque sabemos que este es un tema que genera distintos puntos de vista. Propongo esto, sobre todo, a los efectos de cumplir con el tiempo estipulado, porque si con esta cantidad de delegaciones vamos acumulando tardanza recibiremos a la última tres horas después de lo previsto.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quisiera hacer una pregunta de procedimiento. A esas reuniones extraordinarias fijadas para los días 21 y 28 de setiembre, ¿va a concurrir alguien presencialmente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; vamos a estar aquí junto con los invitados. Estamos votando estas convocatorias a reuniones de comisión extraordinarias, para los miércoles 21 y 28 de setiembre, a la hora 10, y todo el que quiera podrá concurrir presencialmente, pero vamos a habilitar el mecanismo del Zoom para aquellos que por algún motivo no puedan concurrir.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Tal como habíamos acordado -se había comprometido la coalición de gobierno, y creemos que ya ha pasado tiempo suficiente-, querríamos que se pusiera a consideración y se votara en el día de hoy, el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Información a la Asamblea General de los Vínculos con el Estado".

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Es un proyecto que tiene el apoyo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que la Comisión pase a intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 3)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 17)

——Vamos a repartir los antecedentes del asunto que figura en quinto término del orden del día: "Información a la Asamblea General de los Vínculos con el Estado. (Regulación)".

Le vamos a solicitar a la diputada Cecilia Bottino una aclaración sobre el inciso tercero del sustitutivo que presentó el Frente Amplio, que dice: "La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá agregar a los correspondientes informes, copia de las resoluciones, informes, contratos o documentos que permitan explicar las razones o fundamentos que respaldan las designaciones en forma directa o la finalización de los vínculos. Deberá remitir, además, copia de los currículums, así como todo otro dato relativo a estas personas informadas que figure en el Registro de Vínculos del Estado". Tenemos la duda de si se refiere a la persona que figure o al dato que figure.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Solicitamos un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 18)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 22)

SEÑOR REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- En función de lograr un acuerdo que posibilite que este proyecto de ley salga por consenso, nosotros estaríamos dispuestos a sacar la parte que dice: "Deberá remitir, además, copia de los currículums, así como todo otro dato relativo a estas personas informadas que figure en el Registro de Vínculos del Estado", entendiendo que lo que refiere anteriormente el inciso ya alcanzaría para justificar las razones o fundamentos que respaldan la designación en forma directa o la finalización de los vínculos.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Primero, voy a hacer una aclaración con respecto a las actas.

Para mí, el trabajo de la Comisión implica el intercambio de opiniones y de posiciones, absolutamente lógico y entendible. Si nosotros trabajamos siempre fuera de actas -por lo menos, hablo de mi caso, no hablo de los demás-, al terminar, en las actas va a figurar solamente el resultado al cual arribe la Comisión y nos vamos a "perder" -entre comillas- el intercambio por el cual se llegó a ese resultado.

Por lo tanto, si bien es algo que no depende de mí, quiero dejar constancia de que, para mí, fuera de actas es lo excepcional, en actas es lo normal. Entonces, muchas de las conversaciones que se han dado acá, en mi concepto, ameritaban hacerse fuera de actas, pero otras, no. Por ejemplo, que la doctora Bottino haya preguntado: "¿Ustedes están dispuestos a votar?" y que ellos no sepan por qué nosotros vamos a votar o no porque todo se habló fuera de actas, yo eso no lo comparto. Para mí, tiene que estar todo en el acta y lo excepcional fuera de actas. Es un tema de procedimiento que simplemente lo sugiero.

En lo que refiere al proyecto puntual, que cuando lo recibimos dije que me parecía un proyecto importante, tengo observaciones que hacer, algunas son de comprensión y otras, de modificación directamente.

El artículo 1º dice: "La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá remitir a la Asamblea General, con carácter semestral […]". Me parece que un plazo semestral es demasiado breve para pedirle a la Oficina Nacional del Servicio Civil que nos informe; yo acompañaría claramente si el plazo fuera de un año. Además, la Administración no está constantemente contratando gente, sino que contrata a diez, veinte, treinta, cincuenta, y esos quedan casi definitivamente hasta que se va, o sea que no habría demasiada información nueva entre informe e informe.

Luego, cuando dice "vínculos con el Estado", me ofrece dudas la palabra "Estado" porque, más adelante, después de que enumera una cantidad de normas, dice: "asistentes a Ministros y adscriptos contratados al amparo de otras normas". Nosotros acompañaríamos -estoy hablando en nombre de Cabildo- si se especificara qué se entiende por "Estado". Me parece que yo podría acompañar si se tratara de la Administración central y la Administración descentralizada por servicio, donde estarían los entes autónomos, los servicios descentralizados y también los ministerios, abarcados por el concepto de Administración central.

El inciso segundo dice: "Dicho listado incluirá además información acerca de la finalización o cese de los respectivos vínculos y comprenderá a las personas que los organismos han reportado al Registro de Vínculos […] como designados directamente, incluyendo nombre, apellido", etcétera.

El inciso tercero, que dice: "La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá agregar a los correspondientes informes, copia de las resoluciones, informes, contratos […]", yo no

lo acompañaría en su totalidad; es decir, no solamente en lo relativo a los currículums, que me parece un exceso, sino tampoco en que se nos mande copia de las resoluciones, informes, contratos o documentos que permitan explicar las razones o fundamentos que respaldan las designaciones porque me parece que el jerarca nos tendría que mandar una explicación de por qué quiere contratar, por ejemplo, a un arquitecto. Eso no lo acompañaría.

El inciso cuarto, que dice: "[…] podrá requerir la información pertinente de los organismos obligados a informar […]", yo diría que es de orden.

El artículo 2º, que plantea una retroactividad, no lo acompaño; o sea, acompañaría que esto fuera de aquí en adelante, pero que esto sea retroactivo al 1º de marzo de 2020 Cabildo no lo estaría votando.

El inciso segundo del artículo 2º, que le da al Servicio Civil un plazo de tres meses para cumplir retroactivamente, para nosotros se cae por su propio peso desde el momento en que no acompañamos el inciso primero. O sea que yo eliminaría el artículo 2º.

Y el artículo 3º me parece -con todo respeto lo digo- un poco indeterminado porque dice: "Las presentes disposiciones no modifican ni derogan ninguna de las obligaciones o atribuciones que la normativa vigente le hubiese encomendado a la Oficina Nacional del Servicio Civil", y yo no sé si esto no deroga algo. Entonces, este artículo no lo votaría porque me parece -no quiero usar una palabra inadecuada- medio temerario decir: "Esto no deroga nada"; yo no sé si no deroga, para eso tendría que ver toda la normativa del Servicio Civil, porque hay derogación tácita. Y si hay una derogación tácita y nosotros decimos que no deroga nada, se nos va a crear un problema.

Por lo tanto, con esas salvedades, nosotros acompañaríamos porque nos parece muy buena la idea de que la Administración central y la Administración descentralizada por servicio -al especificar que es solamente por servicio, claramente, deja afuera a la Administración descentralizada por territorio, que son los gobiernos departamentales- nos informen de la gente que contratan, que incorporan, a partir -me imagino- del 1º de enero de 2023 si es que esto se aprueba ahora. Habría que poner un artículo que dijera: "Esta ley se aplicará a partir del 1º de enero de 2023", y la información que remita la Oficina Nacional del Servicio Civil vendría a efectivizarse en el primer trimestre de 2024, que nos va a informar sobre la gente que ingresó en 2023. En definitiva, un sistema que legisle para adelante me parece macanudo, pero ¿por qué ir a 2020? ¿Por qué no vamos a 2018 o a 2015? O sea, ¿qué sentido tiene saber desde 2020 en adelante? Podríamos ir más atrás. Si la ley se va a aplicar retroactivamente, ¿cuál es el criterio para decir dónde empieza la retroactividad? ¿Por qué tiene que ser en 2020? ¿Por qué no podría ser en 2015?

Entonces, para no entrar en un tema que va a complicar tremendamente y que no tiene ningún sentido -para mí, lo digo con todo respeto-, como es ver a quién se contrató antes, que sea de aquí en adelante, a partir de enero de 2023, si es que esto se aprueba en 2022, y el Servicio Civil deberá cumplir en 2024 con informar sobre quién entró en 2023, y de esa forma nosotros acompañamos porque nos parece buena la intención. Tenemos esas diferencias de contenido, que también podemos llegar a cambiar escuchando algunos argumentos, tampoco estamos intransigentes en esto, pero la primera visión, que yo ya había adelantado en conversaciones informales cuando recibimos el proyecto, es que no tendríamos ningún problema en acompañar con esas modificaciones.

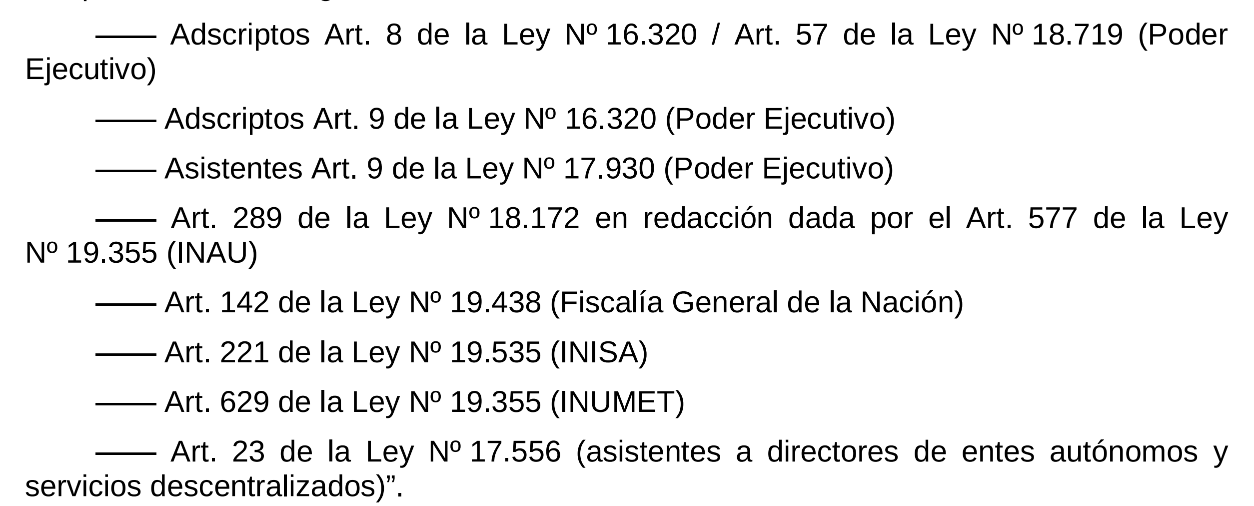
Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En primer lugar, quiero recordar a la Comisión que llegamos a un acuerdo político de resolver este tema, aprobándolo o votándolo en contra, en el caso del gobierno, si así lo entendiera, cuando se analizó el proyecto de ley vinculado a las personas en situación de calle. O sea que acá hay un atraso importante.

En segundo término, escuchamos algunas consideraciones políticas que nos llaman la atención, se plantea la duda de si se derogan o no se derogan normas y se pide más productividad a esta Comisión por parte de algunos de sus integrantes. Pero este proyecto está acá desde junio de 2021; o sea que hubo tiempo, más de un año, para saber si se derogan normas.

En tercer lugar, ¿qué dijo el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil cuando estuvo en esta Comisión? Dijo el señor Conrado Ramos: "Arrojar transparencia y saber más del manejo de gestión humana que se hace en el Estado, inclusive en aquellos organismos que están en los bordes del Estado, como las personas públicas no estatales o las sociedades anónimas de las empresas públicas, siempre es muy bueno. Les puedo garantizar que como investigador siempre sufrí un poco por la dificultad para conseguir información, en particular, sobre asignaciones directas o este tipo de información que siempre es un poco más compleja".

Respecto a alguna modificación que planteaba el diputado Eduardo Lust -podemos revisar este aspecto sin ningún tipo de problema- vinculada a la remisión de estos informes con carácter semestral, el propio Conrado Ramos, que dirige la Oficina Nacional del Servicio Civil y es integrante de la coalición de gobierno, sugiere a la Comisión "[…] enviar semestralmente al Parlamento un listado de personas […]". Nosotros, como Frente Amplio, entendemos que si el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil está planteando esto es porque el organismo tiene la capacidad para hacerlo. No tendríamos inconveniente en sentarnos a dialogar con el oficialismo sobre si son seis meses o un año, pero este es un planteo del gobierno, de quien conduce la Oficina Nacional del Servicio Civil. Y se agrega como sugerencia -dato que no nos parece menor-, en la propuesta alternativa que hace el director, lo siguiente: "Incorporar también al informe referido a la figura de adscriptos regulada por el Art. 58 de la Ley Nº 18.719 a los asistentes a Ministros y adscriptos contratados al amparo de otras normas, así como a los asesores de entes autónomos y servicios descentralizados. En particular, las figuras comprendidas en la siguiente normativa:



—— Adscriptos Art. 8 de la Ley Nº 16.320 / Art. 57 de la Ley Nº 18.719 (Poder Ejecutivo)

—— Adscriptos Art. 9 de la Ley Nº 16.320 (Poder Ejecutivo)

—— Asistentes Art. 9 de la Ley Nº 17.930 (Poder Ejecutivo)

—— Art. 289 de la Ley Nº 18.172 en redacción dada por el Art. 577 de la Ley Nº 19.355 (INAU)

—— Art. 142 de la Ley Nº 19.438 (Fiscalía General de la Nación)

—— Art. 221 de la Ley Nº 19.535 (INISA)

—— Art. 629 de la Ley Nº 19.355 (INUMET)

—— Art. 23 de la Ley Nº 17.556 (asistentes a directores de entes autónomos y servicios descentralizados)".

Quiere decir que el planteo del Frente Amplio, además de recoger el respaldo del gobierno, que es el que dirige la Oficina Nacional del Servicio Civil, recibe estas

sugerencias para ser aún más transparentes en los procesos y en los procedimientos que estamos solicitando como fuerza política.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente -insisto- ; por eso defendemos que las reuniones se desarrollen con versión taquigráfica, pero también es importante lo que podamos conversar por fuera para llegar a acuerdos y consensos que mejoren los proyectos de ley que están a estudio de esta Comisión.

En definitiva, la vocación del Frente Amplio es que este proyecto de ley salga con la mayor cantidad de votos posible, porque es un proyecto que le hace bien al país. Entonces, en esa medida estamos dispuestos a seguir conversando, siempre y cuando, presidente, usted asuma el compromiso de que nos iremos de aquí con una votación a favor o en contra del proyecto, situación que se debió haber gestado hace ya, por lo menos, dos meses.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quiero establecer lo siguiente. Coincido plenamente con lo que dijo el diputado. Es más, en mi sugerencia amplío. Lo que dijo el director Ramos -por más que sea el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil no tengo por qué coincidir con él; el hecho de que yo pertenezca a una coalición no me obliga a ello; claramente, diferí con el director de Ordenamiento Territorial, que no solamente es de la coalición, sino de Cabildo Abierto…

(Interrupciones)

——El diputado Tucci, menciona la propuesta de incluir Inumet, INAU, Inisa. Yo diría que deberían ser todos los servicios descentralizados. De lo contrario, Antel, que es un servicio descentralizado, ¿queda afuera? La OSE o la ANP, ¿quedan afuera? Cuando hablamos de la Administración central y la descentralización por servicios, a nuestro criterio, ingresan todos: UTE, Antel, Ancap, etcétera. De repente, me expresé mal, pero no estoy limitando el alcance; creo que estoy ampliando el alcance.

En lo que respecta a la consideración de los proyectos, tiene que ver con el funcionamiento de la Comisión. Se nos informan los asuntos entrados -que son los proyectos relativos a la corresponsabilidad en la crianza y la inamovilidad de los días feriados; eso es lo que nos informaron hoy- y luego entramos a la consideración de los proyectos; para mí -insisto, para mí-, considerar los proyectos no implica ir a la votación. O ya lo tenemos resuelto desde nuestros despachos y venimos directo a votar o venimos y tenemos la oportunidad de decir, en mi caso, a mis compañeros de Comisión: “Yo acompaño este proyecto si en lugar de seis meses establecemos un año o si en lugar de para atrás es para adelante”. Para mí, ese es el sentido de la Comisión. Creo que estuve dos años acá trabajando así. Nosotros no venimos acá a votar; además de votar, cuando se nos presenta un tema, venimos a la discusión del tema. Por eso, diputado Tucci, hago estas sugerencias ahora; yo considero que esta es la primera sesión en la cual el tema se discute. Es verdad que compareció el director Ramos, pero que yo recuerde -puede ser que esté equivocado- no se dio una discusión sobre el contenido. Entonces, ahora vengo a proponer estas modificaciones. Con esas modificaciones, con las que amplío el objeto de los obligados…

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci)

——Si la redacción incluye Administración central y administración descentralizada por servicios, queda todo comprendido, es decir, todos los entes autónomos, todos los servicios descentralizados y, si quieren agregar a las personas de derechos público no estatal, también. En el proyecto original del Frente Amplio no está incluido el gobierno departamental, y yo acompaño eso; el proyecto no habla de gobiernos departamentales. En eso estoy de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, ante una eventual votación, quiero que quede claro -el planteo de Eduardo es respaldado por el resto de la coalición- cuáles son las modificaciones: cambiar el plazo de seis meses por un año, especificar lo de la Administración central y lo referido al artículo 3º -no es una cuestión política, sino una mera observación de técnica legislativa-, por la imposibilidad de dar certeza absoluta de que una norma no derogue otras; de verdad, en términos de técnica legislativa es muy difícil aseverarlo a texto expreso.

Incluso para no dilatar el tratamiento del proyecto, si ustedes entienden que con esas modificaciones, como nos gustaría a nosotros, podemos encontrar un punto de encuentro, avanzamos.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Creo que el diputado Lust sigue sin comprender -lo digo con todo respeto- la dinámica del funcionamiento de las comisiones y del Parlamento…

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Puede ser.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Cómo se trabaja en la Comisión? Nosotros presentamos el proyecto. Luego, se recibió al organismo competente, que es la Oficina Nacional del Servicio Civil, que presentó el asesoramiento. A partir de ahí se redactó el sustitutivo que se nos hizo llegar por Secretaría, que se repartió. Y se tuvo todo este tiempo para estudiar y trabajar sobre él, y reiteradas veces solicitamos que se pusiera a votación. Lo único que en este momento tenemos para votar es el sustitutivo, con los aportes de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Trabajar sobre un proyecto significa que si uno quiere aportar, tiene que venir con una redacción alternativa o sustitutiva. En todo este lapso, si el diputado Lust quería hacer esas modificaciones, como lo hemos hecho veinticinco mil veces, antes del tratamiento debió haber hecho llegar lo que quería aportar. Ese es el trabajo de la Comisión. No es que se diga: “Hoy es la primera vez que lo vamos a tratar”. No. El trabajo se hace, reitero, sobre lo único que hay, que es una propuesta del Frente Amplio, que se modificó a partir de los aportes de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ese sustitutivo es lo que tenemos sobre la mesa; no tenemos nada más. Ahora, llegan aportes nuevos, pero tampoco contamos con la redacción. Hay que dejar claro que esta no es la primera vez que estamos viendo este tema. Hoy es la definición porque pedimos que se vote; lo único que pedimos es que se vote, para un lado o para el otro.

Sinceramente, quería dejar esa constancia porque hay como una incomprensión de cómo son los tiempos de trabajo en las comisiones, de cómo son los tiempos legislativos y de cómo se tiene que trabajar antes de venir a la Comisión. Además, no se comprende el esfuerzo que se hace por parte de la Secretaría, que nos envía los materiales para que los tengamos antes de la reunión de la Comisión.

Reitero, tenemos que venir con el orden del día y el material que se preparó. Lo único que hay es un sustitutivo del Frente Amplio. Y si se querían hacer modificaciones, nos hubiera gustado conocerlas antes por escrito para poder tomar postura.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco a la diputada Cecilia Bottino su intervención. Honestamente, debo reconocer -y quiero que quede en actas- que, de pronto, yo hace dos años que estoy acá y no entendí el funcionamiento de la Comisión; no tengo ningún empacho en decirlo.

Lo que entendí hasta ahora es que cuando se dice que se va a pasar a la consideración de un proyecto hay que hacer esto que yo estoy haciendo, pero reconozco que puedo estar equivocado.

Lo que me dice la diputada Bottino -y lo digo bien, para no entorpecer la Comisión, porque soy el que más dice que no hacemos nada y resulta que ahora soy yo el que entorpezco; no quiero que esto quede así- es que si uno tiene sugerencias, modificaciones o textos nuevo, de alguna forma, hay que hacerlo llegar por fuera del funcionamiento de la Comisión. Le tengo que decir a la secretaria: "Mira, María Eugenia, con respecto al proyecto del Frente Amplio yo tengo este texto nuevo". ¿Cómo hago? ¿Cuál es la oportunidad que tengo yo, como integrante de la Comisión, para decir que quiero hacer estas modificaciones al texto que presenta el Frente Amplio? Hasta hoy, yo entendí que el momento era este, cuando se dice que se va a considerar el punto en la Comisión. Si me dicen -reconozco y acepto las sugerencias- que cuando recibo un texto tengo que hacer llegar a la Secretaría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración los puntos en los que estoy en desacuerdo, para que la Secretaría diga: "Lust mandó esto", y que por considerar se entiende votar, es decir, que nos reunimos para votar y no para sugerir nada, de aquí en adelante actuaré de esa forma. Presento las diferencias hoy porque entendí -creo que hasta ahora, en estos años, no hubo dificultades- que la consideración del proyecto implicaba que nos reuníamos para decir: "Bueno, en este proyecto tengo esto para aportar". Y en un plenario con actas, no a través de un correo electrónico en el que le digo a la Secretaría: "Miren, en el proyecto del Frente Amplio yo no estoy de acuerdo con esto. Háganle llegar al Frente Amplio el texto nuevo". Parece que es así como funciona.

Reconozco que puedo estar equivocado, como he reiterado muchas veces, pero yo tenía otra idea del funcionamiento de la Comisión. Si no es así, no tengo ningún problema: redacto las modificaciones, las envío a la Secretaría, que las mandará a la bancada del Frente Amplio y allí dirán sí o no y lo resolvemos.

Le pido al presidente que explique cómo es el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pedir a la secretaria que explique cómo es ese tema desde el punto de vista reglamentario.

Obviamente, como lo pide el diputado, vamos a responder, pero tratemos de buscar el punto de encuentro y resolver sobre este tema hoy. Creo que con algunas pequeñas modificaciones tenemos la posibilidad de coincidir en un proyecto que entendemos que tiene cosas positivas. Veamos el vaso medio lleno y no medio vacío. Obviamente, podemos perfeccionar el modo de trabajo; siempre podemos ser más prolijos. Lo hemos dicho en más de una ocasión: pecamos de desprolijos; hacemos un trabajo fuera de versión taquigráfica a los efectos de concretar cosas y llegar a acuerdos. Obviamente, muchas veces, lo ideal no es amigo de lo bueno, pero creo que si todos cedemos un poquito, hoy nos podemos ir de esta reunión con un proyecto votado. Evidentemente, si estamos dispuestos a votarlo es porque le encontramos puntos positivos. Veamos la posibilidad de coincidir.

SEÑORA SECRETARIA.- En realidad, presidente, reglamentariamente no hay una disposición expresa de cómo debe trabajar una Comisión. Eso forma parte de la dinámica de cada Comisión. Lo que es usual en esta Secretaría y en esta Comisión es que en la medida que los legisladores entienden que es necesario compartir un texto para ser analizado antes de resolver, se reparte a través de la Secretaría; la Secretaría siempre está dispuesta. Eso no quiere decir que estén obligados a presentarlo. Es verdad que el ordenamiento ha sido ese. Lo ideal es que el texto esté por escrito y se pueda analizar.

Lo que sí agradecemos es que en la medida en que el texto se ponga a consideración -tal como se elabora un repartido cuando hay un proyecto de ley presentado- esté escrito para que el legislador lo pueda tener frente a sí. En ese sentido, de la misma forma agradecemos que se proceda en cuanto a sustituciones de texto, o sustitutivos, como dijo la señora diputada. Eso no quiere decir que estén impedidos de hacer propuestas *in voce* y cada uno pueda tomar sus propios apuntes.

Señor presidente: creo que esto es cuanto me corresponde informar.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- En realidad, vamos a mocionar que se considere este proyecto, con las propuestas realizadas por el diputado Lust, en la próxima reunión.

Con respecto al artículo 3º aclaro que es una reafirmación en cuanto a que no queremos limitar las atribuciones que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil; eso es lo que se quiere reafirmar. Buscaremos alguna otra redacción, pero básicamente el objetivo es que con estas modificaciones las competencias que posee esa Oficina queden vigentes; no se trata de una limitación a las competencias que ya tiene.

Reitero que tal vez le busquemos otra redacción, pero -tal como dijo la secretaria- proponemos que se hagan las propuestas por escrito e intercambiemos ideas durante la semana a los efectos de llegar a un acuerdo respecto a la redacción definitiva y tomar una resolución que sea de consenso en la próxima reunión y ya votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto al artículo 3º quiero expresar que comúnmente en las leyes que tienen artículos únicos se establece algo así como que “La presente norma deroga todas las demás”, como para limpiar y despejar el terreno. No sé si corresponde lo contrario, es decir establecer que “Las presentes disposiciones no modifican ni derogan”, porque entonces ¿para qué están?, si probablemente deroguen y modifiquen otras.

De hecho, una ley nueva va a modificar la situación vigente. Lo aclaro, simplemente, porque se presta a confusión. Reitero que sí corresponde lo relativo a la derogación, para despejar y limpiar, y es de estilo, pero lo de no derogar tal vez sea muy atrevido -aunque no sé si esa sería la palabra adecuada-, o por lo pronto es incierto arriesgarnos a decir que esto no toca ninguna de las miles de normas que hay.

Me parece muy buena la propuesta de la señora diputada Bottino.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Deberíamos contar con el compromiso de considerar el proyecto a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo haríamos la semana que viene, en la reunión del 14 de setiembre, en la que el tema figuraría como primer asunto del orden del día a fin de votarlo.

El diputado Lust traería la propuesta con las correcciones relativas a la Administración central, lo anual, y el artículo 3º.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Voy a hacer otra pregunta de procedimiento.

Agradezco a todos los integrantes de la Comisión y me disculpo; no tengo problema en decirlo. Esta forma de trabajo que nos acaba de hacer ver la Secretaría, ¿cuál es? Yo ahora voy a enviar un texto alternativo, pero pregunto, con absoluta buena fe: ¿tengo que hacer lo mismo con los otros diez asuntos que figuran en el orden del día?

Por ejemplo, el proyecto denominado “Libertad de Circulación de Ciudadanos Legales Uruguayos” figura en el orden del día a fin de que sea considerado hoy.

Entonces, lo que yo pregunto es si tengo que mandar por escrito lo que pienso acerca de ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Es resorte interno de la Comisión que nosotros nos vayamos fijando un orden de prioridad y fechas. En este caso, como tenemos fijado como prioridad este proyecto, establecemos que en caso de haber diferencias traemos una propuesta de texto alternativo, pero lo acordamos previamente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Otra pregunta: ¿en la reunión del miércoles próximo el único tema va a ser el de "Información a la Asamblea General de los Vínculos con el Estado", o habría otros?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya teníamos incluido el proyecto relativo al solar de Colonia y recibir delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿El relativo a libertad de circulación no estaría incluido?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; recibiríamos delegaciones.

(Diálogos)

Se levanta la reunión.

